



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO

Núm: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
250 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Miércoles 31 de octubre

Número 246

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Castildelgado las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 25 de octubre de 1956.—
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Tesorería de Hacienda

Anuncio

Con arreglo a las instrucciones de la Dirección General de Timbre y Monopolio, que regulan el sorteo de NAVIDAD, se advierte a los suscriptores a billetes abonados, que éstos se hallarán en poder de los Administradores y a disposición de los interesados, hasta el día 30 del mes actual, fecha en que deben ser retirados, bien entendido que, transcurrida ésta, no habrá lugar a reclamación alguna, ya que el apartado de billetes no constituye un derecho y si solo representa una consideración al público que se le guardará en tanto no perjudique al interés del sorteo.

Lo que se hace público para co-

nocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Burgos, 25 de octubre de 1956.
El Tesorero de Hacienda, P. S.,
Manuel Barros.

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de noviembre próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 de diciembre, sin satisfacer sus débitos incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de diciembre.

Durante el mes de noviembre se procederá al cobro en cada municipio en los días que señala el itinerario que al efecto y según costumbre se publica, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que este no radique en el extrarradio de la población. Desde el primero de diciembre los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria. Entre los recibos a los que se refiere esta cobranza, están también entre los de Utilidades Tarifa segunda — préstamos por esta anualidad y los de impuestos sobre la Radioaudición por las altas liquidadas desde el pasado mes de abril.

Burgos, 25 de octubre de 1956.
—El Tesorero de Hacienda P. S.,
Manuel Barros.

2.ª Zona de la Capital

PUEBLOS	Días
Agés	16
Arlanzón	2
Arroyal	10
Atapuerca	4
Barrios de Colina	16
Cardeñajimeno	13
Cardeñuela Ríopico	18
Castrillo del Val	13
Celadilla Sotobrán	8
Cueva de Juarros	15
Fresno de Rodilla	1
Galarde	17
Gamonal de Ríopico	23
Gredilla la Polera	7
Hontomín	22
Hurones	5
Ibeas de Juarros	17
Marmellar de Abajo	10
Marmellar de Arriba	10
La Molina de Ubierna	22
Orbaneja Ríopico	18
Palazuelos de la Sierra	15
Parámo del Arroyo	21
Quintanadueñas	21
Quintanaortuño	8
Quintanapalla	1
Quintanilla Vivar	20
Las Rebolledas	8
Ríocerezo	5
Ríoseras	6
Robledo Temiño	5
Rubena	25
Salguero de Juarros	9
San Adrián de Juarros	9
Santa Cruz de Juarros	9
Santovenia de Oca	17
Sotopalacios	8
Sotragero	14
Tobes y Rahedo	5
Ubierna	7
Urrez	2
Villafría de Burgos	19
Villamiel de la Sierra	15
Villanueva Río Ubierna	14

Villarmero	10	Arandilla	12	Villagalijo	13	
Villasur de Herreros	3	Baños de Valdearados.....	3 y 5	Villambistia	19	
Villaverde Peñahorada	6	Bazicorta	14	Zona de Briviesca		
Villayerno Morquillas	19	Caleruega	6	Abajas	8	
Villorobe	3	Campillo de Aranda.....	19	Aguas Cándidas	3	
Zalduendo.....	16	Castrillo de la Vega	19 y 20	Aguilar de Bureba	20	
3.ª Zona de la Capital		Coruña del Conde	8	Bañuelos de Bureba	4	
Albillos	Idem	Fresnillo de las Dueñas.....	12	Barcina de los Montes.....	13	
Arcos	19	Fuentelcásped	3 y 5	Barrios de Bureba	7	
Ausines (Los).....	20	Fuentenebro	21	Bentretca	2	
Avellanosa del Páramo.....	8	Fuentespina	13	Berzosa de Bureba.....	14	
Buniel	13	Gumiel de Hizán	16 al 18	Briviesca	28 al 30	
Cabia	13	Gumiel del Mercado	6 y 7	Busto de Bureba	9	
Carcedo de Burgos	17	Hontoria de Valdearados..	6 y 7	Cameno	4	
Cardeñadijo	17	Milagros	15	Cantabrana	2	
Cayuela	13	Oquillas	22	Carcedo de Bureba.....	10	
Celada del Camino	21	Pardilla	16	Cascajares de Bureba	11	
Celadas (Las).....	10	Peña'ba de Castro	10	Castil de Lences	8	
Cubillo del Campo.....	12	Peñaranda de Duero	17 y 19	Castil de Peones	6	
Estépar	19	Quemada	7	Cillaperlata	6	
Frاندovínez	13	Quintana de Pidio	10	Cornudilla	7	
Hontoria de la Cantera	12	San Juan del Monte	26 y 27	Cubo de Bureba	12	
Hormaza	21	Santa Cruz de la Salceda..	15 y 16	Frías.....	12	
Hormazas (Las).....	9	Sotillo de la Ribera.....	3 y 5	Fuentebureba	13	
Hornillos del Camino	14	Torregalindo	20	Galbarros	21	
Huérmece	9	Tubilla del Lago	8	Grisaleña	15	
Isar	14	Vadocondes	17 y 19	Hermosilla	11	
Lodoso	8	Valdeande	12	Lences	8	
Mansilla de Burgos	10	Vid de Aranda (La).....	9	Llano de Bureba	4	
Mazuelo de Muñó	20	Villalba de Duero	14	Monasterio de Rodilla....	3	
Medinilla.....	19	Villalbilla de Gumiel	9	Navas de Bureba	14	
Modúbar de la Emparedada	15	Villanueva de Gumiel	13	Oña.....	15 y 6	
Nuez de Abajo (La).....	9	Zazuar	14 y 15	Padrones de Bureba	3	
Palacios de Benaver.....	14	Zona de Belorado			Parte de Bureba (La)	13
Pedrosa de Río Urbel.....	8	Alcocero de Mola	27	Piernigas	19	
Quintanilla Pedro Abarca.	9	Arraya de Oca	23	Pino de Bureba	7	
Quintanillas (Las).....	16	Bascuñana	15	Poza de la Sal	15 y 16	
Quintanilla Somuñó.....	20	Belorado	28 al 30	Prádanos de Bureba	6	
Rabé de las Calzadas	17	Carrias	2	Quintanabureba	19	
Renuncio	13	Castil de Carrias	2	Quintanaélez	10	
Revilla del Campo	15	Castildelgado	15	Quintanaruz	9	
Revillarruz	12	Cerezo de Riotirón	6 y 7	Quintanavides	2	
Ros	10	Cerratón de Juarros.....	27	Quintanillabón.....	17	
Saldaña de Burgos	14	Espinosa del Camino.....	19	Quintanilla San García ..	7	
San Mamés de Burgos	13	Eterna	28	Reinoso	18	
San Pedro Samuel	8	Fresneda de la Sierra	12	Rojas	10	
Santa María Tajadura	16	Fresneña	10	Rublacedo de Abajo	10	
Santibáñez Zarzaguda	10 y 12	Fresno de Riotirón	5	Rucandio.....	2	
Sarracín	12	Garganchón	16	Salas de Bureba.....	3	
Susinos del Páramo	16	Ibrillos	22	Salinillas de Bureba.....	21	
Tardajos	17	Pinceda de la Sierra	17	Santa María del Invierno ..	5	
Tremellos (Los).....	9	Pradoluengo	20 y 21	Santaolalla de Bureba.....	2	
Vilviestre de Muñó	21	Puras de Villafranca.....	14	Solduengo	14	
Villagonzalo Pedernales ..	19	Quintanaloranco	3	Terminón	2	
Villagutiérrez	21	Rábanos	17	Vallarta de Bureba	8	
Villalbilla de Burgos	13	Redecilla del Camino	22	Vesgas (Las)	14	
Villariego	14	Redecilla del Campo	23	Vid de Bureba (La)	16	
Villarmentero	16	Santa Cruz del Valle Urbión	16	Vileña	17	
Villavieja de Muñó	20	San Vicente del Valle	12	Zuñeda	8	
Villorejo	16	Tosantos	14	Zona de Castrojeriz		
Zumel	9	Valmala	17	Arenillas de Riopisuerga..	16	
Zona de Aranda de Duero		Valle de Oca	24	Balbases (Los)	2 y 3	
Aguilera (La)	8 y 9	Viloria de Rioja	8	Barrio de Muñó.....	10	
Aranda de Duero	26 a 30	Villaescusa la Sombria	27	Belbimbre	10	
		Villafranca Montes de Oca	9			

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia.....	12
Alfoz de Santa Gadea....	17
Altos (Los).....	5 y 10
Arija.....	16
Cernégula.....	14
Escalada.....	12
Gredilla de Sedano.....	18
Masa.....	17
Merindad de Sotoscueva 22, 24 y 26	
M. de Valdeporres....	20, 22 y 25
Moradillo de Sedano.....	25
Nidágula.....	14
Orbanja del Castilio.....	12
Pesquera de Ebro.....	16
Piedra (La).....	14
Quintanaloma.....	17
Quintanilla-Sobresierra...	16
Sargentos de la Lora.....	7
Sedano.....	30
Tubilla del Agua.....	20
Valdelateja.....	13
Valle de Manzanedo.....	26
Valle Valdebezana, 19, 21, 23 y 26	
Valle de Zamanzas.....	9

Zona de Villadiego

Acedillo.....	8
Amaya.....	22
Arenillas de Villadiego....	10
Barrio de San Felices.....	9
Barrios de Villadiego.....	4
Basconillos del Tozo....	12 y 13
Castrillo de Riopisuerga...	6
Coculina.....	8
Cuevas de Amaya.....	7
Guadilla de Villamar....	7
Humada.....	2 y 3
Montorio.....	14
Olmos de la Picaza.....	13
Rebolledo de la Torre....	8 y 9
Rezmondo.....	6
Salazar de Amaya.....	5
Sandoval de la Reina.....	3
San Quirce de Riopisuerga	6
Santa María Ananúñez....	7
Sordillos.....	15
Sotovellanos.....	5
Sotresgudo.....	5
Tapia.....	2
Tobar.....	13
Urbel del Castillo.....	15
Valcárceres (Los).....	16
Valle de Valdelucio.....	19 y 20
Villadiego.....	16 y 17
Villahizán de Treviño....	1
Vilalvilla de Villadiego...	4
Villamartín de Villadiego..	21
Villamayor de Treviño....	1
Villanueva de Odra.....	2
Villanueva de Puerta....	10
Villavedón.....	3
Villegas.....	15
Villusto.....	9
Zarzosa de Riopisuerga...	6

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo.....	30
Berberana.....	5
Espinosa de los Monteros..	6 al 9
Junta de La Cerca.....	17
Junta de Oteo.....	8 y 9
Junta de Traslaloma.....	3
Jurisdicción de S. Zadornil	5
Junta de Río de Losa.....	10
Junta de Vilalba de Losa..	6
Junta de S. Martín de Losa	7
Merindad de Cuesta Urría 27 y 28	
Merindad de Montija.....	12 y 13
Merindad Castilla la Vieja 19 al 22	
Merindad de Valdivielso..	13 al 15
Medina de Pomar.....	30
Partido de la Sierra en To-	
balina.....	13
Trespaderne.....	20 y 21
Valle de Tobalina.....	14 al 17
Valle de Mena.....	19 al 24
Villarcayo.....	23 y 24

Anuncios Particulares

Alcaldía de Hínestrosa

Anuncio de concurso-subasta para la construcción de un Cementerio municipal en esta villa

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado anunciar concurso-subasta para las obras de construcción de un Cementerio municipal, con arreglo facultativo y económico-administrativo y proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Sendino, que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el precio de 106.567'73 pesetas.

Para tomar parte en el concurso-subasta será necesario hacer consignación en arcas municipales como fianza provisional el 2 por 100 del importe de la tasación; dicha fianza se ampliará al 5 por 100 del importe de la adjudicación, como fianza definitiva, para responder de las obras.

El contratista dará comienzo a las obras a los ocho días de la notificación definitiva del concurso-subasta.

El pago de las obras será efectuado por mediación de certificaciones del Sr. Arquitecto encargado de la dirección de las obras.

La subasta tendrá lugar al vigésimo día hábil del que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del día, en el salón de actos

del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría, acompañadas del resguardo de haber hecho el depósito en arcas municipales de la fianza provisional, y la declaración jurada que se indica en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sobre no hallarse incurso en algún caso de incompatibilidad, durante la hora de las diez a trece de todos los días hábiles comprendidos entre el de la publicación de este anuncio y el anterior a la celebración del concurso-subasta, y se ajustará al modelo que al final se inserta.

La Corporación se reserva el derecho de entregar materiales y prestación personal a la obra, que será tasado por el Sr. Arquitecto Director de las obras, cuando éstos sean aportados.

Todos los gastos que origine por reintegros, anuncios, subasta y escritura serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

D....., de... años de edad, vecino de....., provisto de los datos personales en documentación adjunta, enterado del anuncio que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día... y de las bases y condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso subasta de adjudicación de las obras de construcción de un Cementerio municipal de Hínestrosa, se comprometo a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), según detalle y precio que se adjunta.

También se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes, y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por las disposiciones y organismos competentes.

Hínestrosa, 29 de octubre de 1956.—El Alcalde, Victorino Cas-